

DOCUMENTO PARA FUNDAMENTAR LA SELECCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Ejercicio Fiscal Evaluado	2016		
Tipo de Evaluación	Evaluación Específica del Desempeño		
Nombre de la Política Pública o Programa presupuestario	Convenio con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016	Clave	7642416
Dependencia y/o Entidad	Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	Clave	134

a 16 de febrero de 2018 en Chihuahua, Chih.

Contenido

omentarios Generales	
Selección de ASM	
Fuentes de Información utilizadas	
Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento	6





I. Comentarios Generales (máximo una cuartilla)

El programa presupuestario está estructurado en su mayoría con la metodología de MML, cuenta con fortalezas suficientes para continuar operando de acuerdo con la problemática que se pretende solucionar a la ciudadanía, cabe señalar que existen áreas de oportunidad con lo que respecta a plasmar medios de verificación adecuados para que se cumpla con la metodología de lógica horizontal, así mismo a re-identificar como estaba planteado en el año 2015 la población potencial, objetivo y atendida, pero que por sugerencia del personal de inversión de la Secretaria de Hacienda se modificó a "Zonas Turísticas" por lo cual la población atendida queda subjetivamente. Así mismo referente a lo que emite la ITE a que las metas a nivel componente se consideran infactibles de alcanzar: consideramos que lo que se programó como meta, en su momento era alcanzable, lo anterior de acuerdo con la logística de planeación de los proyectos turísticos que se presentan al personal de la Secretaría de Turismo Federal. También es conveniente comentar que en el mes de septiembre del año 2017 se llevó a cabo una reestructura al programa presupuestario 7642416 "Convenio con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016" para el ejercicio fiscal del año 2018; por lo cual algunos de los Aspectos Susceptibles de Mejora que la Instancia Técnica Evaluadora plasma en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño del citado Programa ya se habían tomado en consideración de acuerdo con la metodología de la MML vigente.



II. Selección de ASM

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la dependencia y/o entidad	¿Se selecciona para brindarle seguimiento?		Criterios de selección	Fundamentación
		Sí	No	empleados	Tandamentación
1.	La lógica horizontal no se cumple en ningún nivel de la MIR, derivado de la ausencia de medios de verificación adecuados para replicar la medición de los indicadores.	x		☐ Claridad☐ Relevancia☐ Justificación☒ Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contempló que se cumpla con la lógica horizontal y vertical.
2.	El indicador a nivel Propósito no puede ser considerado adecuado, pues éste no provee información necesaria para poder evaluar los logros del Programa.	x		☑ Claridad.☑ Relevancia☐ Justificación☑ Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contemplaron los elementos necesarios de acuerdo con la metodología vigente para la construcción del propósito.
3.	Las metas a nivel Componente no se consideran factibles de alcanzar.		x	⊠ Claridad.□ Relevancia□ Justificación□ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; debido a que en su momento se llevó a cabo una proyección de metas la cual se pretendía lograr, de acuerdo con el recurso financiero que se solicitó al personal de la Secretaría de Turismo de la Federación, los cuales se autorizan posterior a la meta programada por lo cual la misma puede variar.

No.	ASM sugerido por la ITE, UTE o por la	Se selecciona seguin	para brindarle niento?	Criterios de selección	Fundamentación	
	dependencia y/o entidad	Sí	No	empleados		
4.	Existe una diferencia significativa entre las metas establecidas al inicio de los ejercicios y los valores obtenidos por el indicador a nivel Actividad "Porcentaje de planos arquitectónicos".		x	☑ Claridad☐ Relevancia☐ Justificación☐ Factibilidad	Se rechaza este ASM, de acuerdo con el articulo décimo segundo del apartado II, "del documento para fundamentar la selección de ASM", del Capitulo segundo "del Análisis y clasificación de las ASM", de las Disposiciones específicas para el mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora (ASM) de la Administración Pública Estatal; ya que se llevó a cabo una reingeniería del trazo original del proyecto del Teleférico en Parral en una línea del trayecto, lo cual incremento en un 33% la elaboración de planos, cabe considerar que la meta es programada por lo cual la misma puede variar de acuerdo con las necesidades del cumplimiento de objetivos predeterminados.	
5.	La definición de la población objetivo presenta áreas de oportunidad al no ser conceptualmente precisa.	x		⊠ Claridad⊠ Relevancia□ Justificación⊠ Factibilidad	Se llevó a cabo una reingeniería del programa presupuestario 7642416 para el ejercicio fiscal del año 2018, donde se contemplaron los elementos necesarios para que de acuerdo con la metodología vigente, se definiera la población de referencia, potencial, objetivo, postergada y atendida.	

III. Fuentes de Información utilizadas

Nombre del	Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño del Programa Convenio con la
documento:	Secretaría de Turismo-SECTUR 2016
Año:	2017
Liga de la	http://www.chihuahua.com.mx/SitioSecretariaEconomia/pbr/PAE%202017/Allinfo%20Informe%20Final%
publicación	20EED%20SECTUR%20V3.pdf
del mismo en	
caso de	
aplicar:	

Nombre del documento:	Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Fortalecimiento de la oferta Turística en el marco del Programa de Desarrollo Regional Turístico y Pueblos Mágicos entre el Gobierno del Estado de Chihuahua con la Secretaría de Turismo-SECTUR 2016
Año:	2016
Liga de la	
publicación	http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/anexos/anexo_035-2016_conv_des_tur_y_forta.pdf
del mismo en	
caso de	
aplicar:	

Nombre del documento:	Oficio No. DP/PLA/009/2016 referente a los proyectos presentados y cargados al portal httpl/:proderetus.sectur.gob.mx para el ejercicio 2016			
Año:	2016			
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:				



Nombre del documento:	Solicitud de reprogramación de objetivos y metas del programa operativo anual, sin impacto presupuestal ld. Solicitud 6355,		
Año:	2016		
Liga de la publicación del mismo en caso de aplicar:			

IV. Unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento:

Nombre del área responsable de la integración de la elaboración del documento:	Departamento de Planeación Turística de la Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico	
Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)	Lic. Eloy Sergio Portillo Siqueiros Jefe de Departamento de Planeación Turística sergiio.portillo@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3456	
	Arq. Brissa Silva Mendoza Asesor Técnico brissa.silva@chihuahua.com.mx 4423300 extensión: 3349	





Área(s) involucradas en la elaboración del documento:

Participantes: nombre(s), puesto(s) e información del o los contacto(s) (correo electrónico, teléfono y extensión)

Dirección Administrativa

MARH. María Rossana Valenzuela Cano Asesor Técnico

maria.valenzuela@chihuahua.com.mx

4423300 extensión: 3230

Lic. Eloy Sergio Portillo Siqueiros

Responsable del Programa presupuestario

Ing. Alejandra de la Vega Arizpe

Titular de la Dependencia